



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Grado en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 11 de julio de 2017,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."

Madrid, a 12 de julio de 2017

El Subdirector General de Coordinación
y Seguimiento Universitario

Leonardo Caruana de las Cagigas

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir



Resolución de 11 de julio de 2017, del Consejo de Universidades, en relación con la renovación de la acreditación del título oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2501245)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Grado en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 11 de julio de 2017,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 11 de julio de 2017

El Secretario del Consejo de Universidades

Jorge Sainz González

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Universidad: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Centro: Facultad de Enfermería - Sede Virgen de los Desamparados (Valencia)
Facultad de Enfermería - Sede Mare de Déu del Lluch (Alzira)

Rama de conocimiento: Ciencias Médicas y de la Salud

Créditos: 240 *Nº plazas:* 330

Número de RUCT: 2501245 *Fecha verificación:*

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Suficiente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP



Firmado digitalmente por
SALVADOR PALAZÓN FERRANDO
Fecha: 26/06/2017

Motivación, recomendaciones y observaciones

De acuerdo con la acción de mejora propuesta por la Universidad, se debe solicitar una modificación de la memoria para que el número de plazas de nuevo ingreso se reduzca a 240 (180 sede de Valencia y 60 para la sede de Alzira).

Las guías docentes deben reflejar el profesorado de cada asignatura y en qué sede se imparte la docencia.

La distribución de créditos impartidos por profesor resulta asimétrica: 88 profesores para 240 créditos en la sede de Valencia y 49 profesores en la sede de Alzira para los mismos créditos.

Se debe especificar el porcentaje y el número de créditos impartidos por todo el profesorado a tiempo completo y a tiempo parcial en ambas sedes.

Toda la información sobre todos los datos de indicadores debe desagregarse por sedes y deben ser consistentes con el número de alumnos de cada sede.

El grado en enfermería debe adaptarse a la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de noviembre de 2013 que establece que la formación de enfermero responsable de cuidados generales comprenderá en total por lo menos 3 años de estudios, que podrán expresarse además en créditos ECTS que representen al menos 4 600 horas de formación teórica y clínica. Y que la duración de la formación clínica representará al menos la mitad de la duración mínima de la formación.

En todo caso a la vista de las alegaciones presentadas este título será objeto de especial seguimiento en el próximo curso académico.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La CAT y el Centro deben fijar unas cifras definitivas y solicitar una modificación de la memoria de verificación de forma que sea congruente con lo que se oferta para las dos sedes.

Egresados y estudiantes muestran insatisfacción con la organización del plan de estudios (1,84/4). Aunque existen Comisiones de Coordinación Docente, Decanal y Junta de Facultad que se reúnen periódicamente para la coordinación horizontal y vertical del Grado no se especifican los mecanismos de coordinación con la sede de Alzira. Los estudiantes muestran un nivel escaso de satisfacción con la coordinación entre profesores de la misma asignatura (2,2/4) y entre profesores de distintas asignaturas (2,2/4).

Los empleadores y los centros donde se realizan las prácticas manifiestan que tienen contactos frecuentes con la CAT, pero no existe un instrumento reglado para consultar a estos agentes sobre la adecuación de competencias y su actualización.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

El número de plazas de nuevo ingreso del Grado no está claro en las evidencias. En la web del Título se ofertan 330 plazas de nuevo ingreso para el curso 16/17 y 240 para el 17/18, pero no se especifica el número de plazas en las dos sedes. En la cabecera del autoinforme figuran ahora 330 y antes de la visita 360. En la Tabla 4 y en la memoria modificada figuran 420 ó 360. En el listado de asignaturas de la Tabla 2 hay 7 asignaturas con más de 420 alumnos matriculados y 17, con más de 330. En la Tabla 4 se muestra que las tasas de matriculación son superiores al 100% en los cursos 2012-13 y 2015-16, cursos en los que el número de estudiantes de nuevo ingreso era de 420. La CAT y el Centro deben fijar unas cifras definitivas y hacerlas constar en la memoria de verificación vigente. Existe un folleto informativo del Grado en pdf descargable desde la web del grado (<https://www.ucv.es/oferta-academica/grados/grado-en-enfermeria>).

Las encuestas de satisfacción sobre las actividades formativas a Egresados, estudiantes con las prácticas externas, tutor externo de prácticas externas y PDI conducen todas al mismo link: <http://www.ucv.es/oferta-academica/grados/grado-en-enfermeria/seccion/59> que muestra una encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título. Lo mismo puede decirse de las encuestas de satisfacción con los resultados del aprendizaje. Las encuestas que se mencionan son las únicas disponibles en la web del Título. En consecuencia, al potencial estudiante le es imposible hacerse una idea a cerca de la satisfacción de la mayoría de los agentes relacionados con el Título.

En el informe de seguimiento de 2014 se proponen los siguientes aspectos de mejora:

1- Se recomienda incluir la actividad investigadora del profesorado en las guías docentes, incluir links interactivos en las mismas, aportar más información que una tabla de convalidaciones en referencia al Curso de Adaptación y mejorar la información sobre los tutores de los TFG's.

Las guías docentes siguen sin incluir la actividad investigadora. Las guías docentes incluyen ya algunos links pero debe ampliarse la información sobre la cualificación del profesorado (titulación académica, categoría, especialización, etc.), el acceso a las otras asignaturas de módulo o a la bibliografía (Ej. TFG) y tienen diferentes estructuras, que deberían unificarse para facilitar su comprensión.

La información sobre el Curso de Adaptación es de difícil acceso, sólo a través de una búsqueda de google puede llegarse a la página correspondiente:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/grados/adaptacion-a-grado/enfermeria>. Este CEE ha sido incapaz de acceder a esa página, paso a paso, a través de la web del Título.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las encuestas de satisfacción sobre las actividades formativas a Egresados, estudiantes con las prácticas externas, tutor externo de prácticas externas y PDI conducen todas al mismo link <http://www.ucv.es/oferta-academica/grados/grado-en-enfermeria/seccion/59> que muestra una encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título. Lo mismo puede decirse de las encuestas de satisfacción con los resultados del aprendizaje. Las encuestas que se mencionan son las únicas disponibles en la web del Título.

Durante la visita, la CAT del Título aportó a este CEE los resultados desagregados de las encuestas. El grado de participación de los profesores en las encuestas de satisfacción con el Grado es muy bajo (8 respuestas de 108 profesores). No hay encuestas al PAS ni a los egresados. En cuanto a los alumnos, se observa una buena participación (112 respuestas) en las encuestas referidas a la satisfacción con las prácticas externas, pero mucho menor (32 respuestas) en las de satisfacción con el grado.

No hay información acerca del grado de implantación y aplicación de los procedimientos del SGIC en la sede de Alzira.

Criterion 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

El claustro de profesores aporta 9 sexenios, tratándose de 108 profesores, el número de sexenios por profesor es extraordinariamente bajo (redondeando 0,1 por profesor). El porcentaje de PDI que participa en programas de movilidad es escaso (4,8%) y aunque existe oferta en actividades de formación docente y en las TIC para PDI, la participación de este colectivo en las mismas es modesto (24,5%).

El 60 % de los créditos se imparte por profesor a tiempo parcial en la sede de Alzira.

Los profesores tienen una excesiva carga docente (36 ECTS) lo que compromete sus tareas de investigación, si además, se considera el componente asistencial de muchos de ellos, resulta muy difícil que puedan lograr el grado de doctor, publicar en revistas indexadas y obtener tramos de investigación. La UCV debería arbitrar medidas de exención docente para lograr un aumento significativo de la participación del PDI en actividades de I+D+i, lo que redundaría en la calidad del Título.

Aunque la UCV no tiene la certificación de la implantación del programa DOCENTIA, la UCV ha puesto en marcha el programa Docentia-UCV, cuyos resultados están disponibles en la web del Título. Si bien el profesorado está bien valorado, el programa muestra una valoración "desfavorable" en el 47% del profesorado en el ítem 4 "Mejora e Innovación".

Durante la visita la CAT manifestó al CEE que la mayoría de los profesores son los mismos en las dos Sedes del Grado (Valencia y Alzira), sin embargo en el documento de alegaciones se presenta una tabla del profesorado donde se indica que hay 59 profesores en la sede de Valencia y 20 profesores en Alzira y sólo 29 profesores comparten docencia en ambas sedes. Esta segregación deben reflejarse en las guías docentes y en las encuestas.

Debe especificarse el número de créditos impartidos por los profesores asociados que debe ajustarse a lo especificado en el Real Decreto 420/2015.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Durante la visita la CAT ha facilitado al CEE una lista del PAS con su cualificación. El personal de apoyo parece suficiente para los objetivos del Título, si bien el número de alumnos matriculados es considerable. La UCV pone a disposición del personal de apoyo cursos de actualización y de formación. La E13 hace referencia a los Tutores de Prácticas Externas, pero no al PAS. Se realizan cursos para la obtención del Diploma Universitario de Profesor Asistencial en Prácticas. En las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados se observa un escaso grado de satisfacción con los espacios disponibles para el trabajo y el estudio (1,58/4). Los alumnos señalan que deberían tener una biblioteca en la Sede de Desamparados, ya que la biblioteca se encuentra en el edificio de Medicina, próximo a la Sede del Grado de Enfermería.

El grado posee una plataforma virtual desarrollada en Moodle (Plataforma Docente UCVnet) con herramientas docentes, de evaluación y de interacción entre alumnos y profesores. Existe programa de orientación académica, de orientación profesional y de movilidad, que son cada vez más utilizados por los alumnos (E15). Las prácticas externas son muy bien valoradas por los alumnos y constituyen un punto fuerte de la titulación. Existe un amplio abanico de centros para su implantación.

El Grado se imparte en dos sedes (Valencia y Alzira). Durante la visita, el vocal académico de este CEE para el Título ha tenido la oportunidad de visitar la sede de Valencia y no se ha realizado visita a la sede de Alzira. La sede de Valencia es moderna y cuenta con buenas instalaciones en aulas y laboratorio de simulaciones.

Criterion 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se alcanzan los resultados esperados y las encuestas ofrecen resultados positivos, tanto en resultados de aprendizaje como en empleabilidad. La CAT mantiene contacto con los Centros donde se realizan las prácticas externas y los empleadores sobre las actividades formativas y el proceso de adquisición de competencias, pero no existe un instrumento reglado específico para ello. Los TFG son de calidad y sus resultados se presentan en Congresos, cuyos posters se han podido examinar durante la visita a la sede de Valencia. El estímulo entusiasta a la actividad investigadora que proyectan los profesores de enfermería hacia los estudiantes no encuentra reflejo en el número de sexenios de investigación. Los resultados de aprendizaje se adecuan al nivel MECES. La empleabilidad constituye uno de los puntos fuertes del Grado. Si bien en los cursos 12/13, 13/14 y 14/15 encontraron empleo 388 egresados y no lo encontraron 141 (un 27%).

Criterion 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

A pesar del elevado número de estudiantes cursando el Título el número de encuestas es reducido. De ellos el 95% considera que el Título les capacita para el trabajo profesional y ha aumentado las oportunidades para encontrar trabajo (50% muy satisfecho y 45% satisfecho). Sólo un reducido porcentaje, entre el 4 y el 7%, manifiesta su desacuerdo con la formación recibida. Las tasas de graduación, rendimiento y de eficiencia están por encima de lo especificado en la memoria de verificación y la tasa de abandono es inferior a lo especificado en dicha memoria.

Los alumnos valoran muy positivamente las prácticas externas que, junto con la empleabilidad son los puntos fuertes del Título. Se aprecia una fuerte demanda del Grado, siempre superior al número de plazas ofertadas.

Toda la información sobre las encuestas debe desagregarse por sedes.

Los empleadores entrevistados, pertenecientes a 3 hospitales de la Comunitat Valenciana, están satisfechos con la formación de los egresados y con poder formar durante las prácticas externas a una parte de sus futuros trabajadores.